



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 06 de marzo de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se solicita la Adquisición de Kits de Interleucina para llevar adelante el Proyecto "Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 893/12 y 1023/01 y las Ords. del HCS 05/2013 y 01/2014;

Que dicha adquisición es imprescindible para dar cumplimiento a lo solicitado por CUDAP: EXP-UNC: 0006364/2014;

Que por Resolución del H.C.D. N° 328/13 se le otorgó el aval Institucional;

Que por Resolución 192/13 SPU del Ministerio de Educación se nos asigna y transfieren fondos a los fines específicos de financiar el proyecto de investigación de Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Población Adulta de la Ciudad de Córdoba";

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, para la adquisición de Kits de Interleucina para dar cumplimiento al proyecto de investigación de "Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Población Adulta de la Ciudad de Córdoba", que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 893/2012 y 1023/2001 y las Ords. del HCS N° 05/13 y 01/2014.

ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional al proyecto de investigación de Estudio de Parámetros de Salud Bucal en Población Adulta de la Ciudad de Córdoba" Dra. Silvia López de Blanc.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 65